



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 089/2023

OBJETO: contrato administrativo de servicios para la redacción del "PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE PARADAS".

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Varios criterios de adjudicación.

FORMA DE TRAMITACIÓN: Ordinario.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Electrónica

Acta apertura documentación adicional plica núm. 4

ASISTENTES

Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete.

Vocales:

D. Antonio V. Bustos Cabello

D. Juan José Ramírez Sánchez

D^a. Ángela Romero Humanes

D. Enrique Carmona Calvo

Secretario/a:

D. Antonio José Rodríguez Guisado.

En Paradas, a 7 de agosto de 2024.

Siendo las once horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, al objeto de proceder, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), Resolución 237/2024 y Resolución de aclaración 6/2024, a valorar nuevamente la oferta de BABIANO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP relativa a los "Criterios cualitativos: Propuesta Técnica", conforme a la documentación complementaria aportada por este en el trámite de subsanación otorgada al mismo en cumplimiento de las citadas resoluciones.

Inicialmente, la Mesa toma conocimiento de informe emitido por la Arquitecta municipal, en base a la posibilidad regulada en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), documento que obra en el expediente de su razón con CSV: YsG1PAD09gv9Xb16nph6Jw== y verificable en el enlace <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/>, el cual damos aquí por reproducido, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de contratante en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado 07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado 07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado 07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado 07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado 07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado 07/08/2024 12:49:55
Observaciones	Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Finalmente, efectuadas las deliberaciones oportunas y dando conformidad al informe técnico reseñado, por unanimidad de sus miembros presentes la Mesa acuerda:

Primero.- Ratificar en todos sus términos la valoración otorgada en su día a BK Arquitectura y Urbanismo, SLP y JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP, conforme a lo fijado en el acta de esta Mesa celebrada el pasado 19/04/2024.

Segundo.- Ratificar la valoración otorgada a BABIANO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP en la sesión reseñada en el dispositivo primero, en lo referente a los siguientes criterios de adjudicación:

- Memoria Técnica.
- Memoria de diagnóstico previo.
- Proposición económica.

Tercero.- Valorar la Propuesta Técnica de BABIANO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP en los siguientes términos, transcritos literalmente conforme al informe técnico redactado al efecto:

Tercero.- La valoración de los criterios de adjudicación cualitativos se han realizado conforme a lo dispuesto en la Cláusula XXXIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato, analizando la documentación presentada, teniendo en cuenta la información, estructura y compromisos recogidos, valorándose cada criterio según se indica.

Las causas de exclusión de lo ofertado fueron determinadas y consensuadas por la Mesa de Contratación en sesiones anteriores, habiendo sido de aplicación estos mismos criterios en las valoraciones que ya se hicieron en sesiones anteriores de todas las plicas, y siendo aplicadas nuevamente a la presente valoración sin modificarse ninguno de los criterios previamente asentados por la Mesa de Contratación.

Nº CAUSA	MOTIVO
CAUSA 1	Se supera la antigüedad máxima para considerar valorable la figura declarada o acreditada. - PGOU: Antigüedad superior a 15 años, en el caso de ser responsable de equipo. Antigüedad superior a 10 años en caso de miembro del equipo redactor. - Planes de sectorización, modificaciones estructurales de planeamiento, planes parciales de ord. y planes especiales: Antigüedad superior a 5 años. - Estudio Ambiental Estratégico y Estudio de Impacto Ambiental de un PGOU: Antigüedad superior a 10 años.
CAUSA 2	No acredita adecuadamente haber intervenido en la redacción, o bien haber ejercido como responsable de equipo, según el caso. (*1)
CAUSA 3	No queda acreditado que el documento sea una modificación estructural.
CAUSA 4	No es una figura de planeamiento válida para acreditar la experiencia complementaria.

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Firmado	07/08/2024 12:56:31
Firmado Por	Firmado	07/08/2024 12:55:54
Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:54:19
Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:53:26
Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:50:51
Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Angela Romero Humanes	Firmado	
Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	
Observaciones	Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	





CAUSA 5	No se acredita documentalmente la experiencia, ya que solo se aporta una declaración responsable.
CAUSA 6	No se acredita adecuadamente la relación entre la empresa y el profesional. (*2)

(*1) En el caso de que no estemos ante un equipo multidisciplinar y la redacción se haya realizado por una sola persona en lugar de por un equipo, acreditándose solo la redacción por parte de esa persona, no se considerará a ésta como responsable de equipo, sino como redactora.

(*2) Según se dispone en la cláusula XXX apartado B) del PCAP, la experiencia de cada profesional deberá acreditarse mediante la aportación del oportuno certificado o informe emitido por la Administración Pública para la que haya sido prestado el servicio donde conste la identificación del profesional cuya experiencia se acredita, ya sea como persona física o jurídica, en cuyo caso deberá aportarse además documentación acreditativa de la relación entre la empresa y el referido profesional. En este último caso, la Mesa de Contratación entiende que cuando se refiere a documentación acreditativa de la relación entre la empresa y el referido profesional debe acreditarse mediante contrato de la empresa con el profesional, o bien demostrando que formó parte de la plantilla para la redacción de la figura acreditada, etc.

Cuarto.- Conforme a las premisas anteriores, se ha realizado la valoración de la Propuesta Técnica presentada por la plica n.º 4. La valoración desglosada de ésta se recoge a continuación:

VALORACIÓN DEL APARTADO A

A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo Se valorará en este apartado la experiencia superior a la mínima exigida en el presente documento, de cada componente del Equipo redactor mínimo .	PUNTOS 4
---	---------------------------

Valoración desglosada del apartado A.1.:

A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 8 puntos, según se desglosa a continuación.				2
Por cada figura de planeamiento (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del Equipo	Como miembro del Equipo	Total	
PGOU	0	0	0	
Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1	0	0	
Planes Parciales y Especiales	0	1	0	

Relación detallada de las figuras de planeamiento valoradas como mayor experiencia de la persona directora-coordinadora (D. José Carlos Babiano Álvarez de Los Corrales):

TIPO DE FIGURA DE PLANEAMIENTO: PGOU

Como Responsable del Equipo

FIGURA DE PLANEAMIENTO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Plan General de Ordenación	EXCLUIDO	Causa 1, 4 y 5. Lo que se acredita	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Urbanística de Palomares del Río. Sevilla.		es la aprob. inicial de la <u>Adaptación</u> del PGOU, que además es incluida posteriormente de manera independiente en la DR. Con lo cual ésta será valorada en el apartado de la Adaptación. Se hace referencia también a una revisión del PGOU, la cual además de no ser una figura valorable, excedería de la antigüedad máxima.	
Plan General de Ordenación Urbana de El Granado, Huelva.	EXCLUIDO	Causa 1 y 5. Según la DR la aprob. inicial es de abril de 2006. Aunque la aprob. inicial sería aceptada, no sería válida por superar la antigüedad permitida.	0
Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS)	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. Además no se acredita la aprobación de la figura, sino la adjudicación de la redacción.	0
Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Villamartín (Cádiz). Fase de Avance.	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. Además no se acredita la aprobación de la figura, sino la adjudicación de la redacción del documento de revisión.	0
Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de El Cuervo de Sevilla. Fase de avance.	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. Además no se acredita la aprobación de la figura, sino la adjudicación de la redacción del avance.	0
Adaptación a la LOUA del PGOU de Palomares del Río, Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 2. Se acredita la aprob. inicial de agosto de 2009 y la redacción, pero no se acredita haber sido responsable de equipo. Si se considera solo redactor, lo cual si está acreditado, se incumple la antigüedad máxima. Se aporta publicación en el BOP de la aprob. definitiva en 2010, pero igualmente no acredita la vinculación entre el documento aprob. definitivamente y el responsable de equipo.	0

Como miembro del equipo redactor

FIGURA DE PLANEAMIENTO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
PGOU de Almonte, Huelva	EXCLUIDO	Causa 1 (aprob. definitiva) y causa	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyi+==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyi+==		





		4 (lo que se acredita es una revisión del PGOU).	
PGOU de Barbate, Cádiz	EXCLUIDO	Causa 1. Queda excluido al exceder la aprob. definitiva de la antigüedad permitida	0
TIPO DE FIGURA DE PLANEAMIENTO: Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización			
Como Responsable del Equipo			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Innovación nº 6 del PGOU de Herrera en la totalidad del Suelo No Urbanizable	ADMITIDO	-	1
Modificación nº 14 del PGOU de Carmona. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 6.	0
Modificación del PGOU de Bormujos en Sector Z2. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de la Rinconada, "Santa Cecilia 2".	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Salteras, sector las Meljarejas.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Modificación de las NNSS de Huévar del Aljarafe, Sector I-4 "Characena". Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Modificación de las NNSS de Villamartín, Sector Industrial Los Llanos. Cádiz.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Innovación de las NNSS de	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por	0

Código Seguro De Verificación:	qJCf3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJCf3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Planeamiento de Espartinas (Sevilla) para desarrollo de 455 Viviendas.		superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	
Innovación de las NNSS del municipio de El Ronquillo (Sevilla) para un desarrollo turístico.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Innovación de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación Sector Huerta de la Rosa. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Innovación del PGOU de Sevilla en el sector Torneo.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la antigüedad máxima de 5 años para modificaciones estructurales.	0
Innovación nº 14 del PGOU de Los Palacios y Villafranca en el Suelo Urbano de Planeamiento incorporado.	EXCLUIDO	Causa 4. Se excluye por tratarse de una modificación no estructural, según se manifiesta en la propia declaración responsable aportada, no siendo esta figura de planeamiento válida para puntuar.	0
Innovación nº 4 del PGOU de Herrera en la totalidad del Suelo Urbano.	EXCLUIDO	Causa 4. Se excluye por tratarse de una modificación no estructural, según se manifiesta en la propia declaración responsable aportada, no siendo esta figura de planeamiento válida para puntuar.	0
Modificación nº 6ª del PGOU de Palomares del Río. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. Se excluye por tratarse de una modif. no estruct., según se manifiesta en la propia declaración responsable aportada, no siendo esta figura de planeamiento válida para puntuar. Se supera la antigüedad máxima.	0

Como miembro del equipo redactor

FIGURA DE PLANEAMIENTO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Innovación y Ordenación pormenorizada de las NNSS de Planeamiento de Almensilla del	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 3, 5. Se excluye por superar la aprob. definitiva, según lo declarado en la DR, la	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





Sector Cerro de los Gordales.		antigüedad máx. de 5 años para modificaciones estructurales.	
TIPO DE FIGURA DE PLANEAMIENTO: Planes Parciales y Especiales			
Como Responsable del Equipo			
FIGURA DE PLANEAMIENTO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Plan Parcial de Ordenación SUS-DMN-06. Sevilla.	ADMITIDO	Causa 2. Acredita constar como redactor, no literalmente como director de equipo.	0,5
Plan Parcial del Sector SR14 de Umbrete. Sevilla.	ADMITIDO	Causa 2. Acredita constar como redactor, no literalmente como director de equipo.	0,5
Plan Parcial del Sector Pétalo-A del PGOU de Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS Municipales de Espartinas a la LOUA. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1. Se excluye por superar la aprob. definitiva la antigüedad máx. de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial de Ordenación del Sector "Marchalomar" del PGOU de Gines. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1. Se aporta certificado en el que se dispone que el 27/05/14 fue aprobado este Plan Parcial, superándose la antigüedad máxima de 5 años para esta figura de planeamiento.	0
Plan Parcial del Sector Z2 "Parque Empresarial" del PGOU de Bormujos. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1. Se excluye por superar la aprob. definitiva acreditada (de fecha 03/11/11) la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial de Ordenación del Sector Logístico CH-6 La Loma del PGOU de Málaga.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. inicial se produjo el 2008.	0
Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial I-2 de Huévar, Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máx. de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial PPT-1 de las NNSS de El Cuervo de Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial de Ordenación del Sector "Parque Logístico de Carmona"	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial de Ordenación del	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Sector Residencial PPC-20, Espartinas.		en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	
Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial PP-5 de las NNSS de El Cuervo de Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial del Sector 4 Residencial de las NNSS del Municipio de San Nicolás del Puerto (Sevilla)	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial del Sector Residencia SUP-GU-1: Los Bermejales Norte. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial del Sector Residencial SUP-GU-4: Los Bermejales Sur. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial SR-10 de las NNSS del municipio de Umbrete. Fase de Avance.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, y 5 Según lo declarado en la DR, la fase de avance es de 2007; para ser evaluable se necesita que el documento esté al menos aprobado inicialmente. Se supera la antigüedad máxima de 5 años.	0
Plan Especial del Arrabal de San Bernardo. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial del borde sur de la Cartuja. SUPCA-1.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior C-5.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial E. Borde del meandro. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior UA-TO-3. Torreblanca sur-remate	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera	0

Código Seguro De Verificación:	qJcf3pp7Wct3eZJlVyi+==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcf3pp7Wct3eZJlVyi+==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

norte. Sevilla.		la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	
Plan Especial del Arrabal de San Bernardo. Unidad de actuación SB-3.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior C-7. Plaza de la Encarnación. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior Plaza de Armas. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior PERI NO-2. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior SB-1: La Calzada. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior SB-2: Kansas City.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior PERI C-3: San Luis. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior PERI C-4: Helitropo. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior TR-4. Hispano-Aviación.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial de Reforma Interior Los Terceros. PERI C-8. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Estudio de Detalle del SGE Campus Macarena de Medicina.	EXCLUIDO	Causa 4.	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Sevilla.			
Estudio de Detalle del SGE Campus de Reina Mercedes. Facultad de Farmacia y Colegio Mayor Hernando Colón. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle "El Huerto", Valencina de la Concepción. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle "El Huerto", Valencina de la Concepción. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle de la UE-4 de las NNSS de Jabugo (Huelva).	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle ED-2 Huerta de la Rosa. Bollullos de la Mitación. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle UA-NO-1. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle UA-PM-2 Medina Galnares – Ronda industrial. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle C-5. Plaza de Armas. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle ED-SB-4. Luis Montoto Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle C-2; "Calatrava". Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle UA-TO-9. Equipamiento Palmete. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Estudio de Detalle ED-SU1: Almirante Topete. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 4.	0

Como miembro del equipo redactor

FIGURA DE PLANEAMIENTO	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Plan Parcial del Sector Residencial Torrijos, Proyecto de compensación y Proyecto de parcelación. Valencina de la Concepción, Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 5 y 6. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Plan Parcial del Sector Residencial Los Cerrillos. Almensilla. Sevilla.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 5 y 6. Según lo declarado en la DR, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Parcial del Sector Residencial SUS-DBP-03 y SUS-DBP-04 del Cortijo de Cuarto (Sevilla).	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 5 y 6. Según lo declarado en la DR, la fase de avance es de 2007; para ser evaluable se necesita que el documento esté al menos aprobado inicialmente con antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0
Plan Especial del Parque Metropolitano del Guadaira.	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 5 y 6. Según lo declarado en la DR, la fase de avance es de 2005; para ser evaluable se necesita que el documento esté al menos aprobado inicialmente con antigüedad máxima de 5 años para Planes Parciales.	0

Valoración desglosada del apartado A.2.:

A.2. Por mayor experiencia del/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2
Por cada figura redactada		Total	
Estudio Ambiental Estratégico	2	2	
Estudio Impacto Ambiental	0	0	

Relación detallada de las figuras valoradas como mayor experiencia de la técnica medioambiental (Dña. Vanesa Gómez Pérez):

TIPO DE FIGURA REDACTADA: ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO			
FIGURA REDACTADA	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación n.º 04 del PGOU de Lepe (Huelva) relativa a la Modificación de la clasificación del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado "La Bella Recinto Sur" a Suelo Urbanizable ordenado y no urbanizable de especial protección	EXCLUIDO	Causa 5 y 6.	0

Código Seguro De Verificación:	qJcf3pp7Wct3eZJlVyi+q+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcf3pp7Wct3eZJlVyi+q+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Estudio Ambiental Estratégico Plan Parcial del Sector "Florida Sur" del Suelo Urbanizable Sectorizado del Plan General Adaptado a la LOUA del término municipal de Bormujos	EXCLUIDO	Causa 5 y 6.	0
Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Innovación del Planeamiento n.º 3 del PGOU de Palos de la Frontera (Huelva)	ADMITIDO	-	1
Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Peñaflores (Sevilla), para cambio de uso de tres parcelas en calle Huelva, Retortillo y Andalucía	EXCLUIDO	Causa 5	0
Documento de Inicio y Evaluación Ambiental Estratégica Modificación n.º 4 del PGOU de Herrera	EXCLUIDO	Causa 5	0
Estudio Ambiental Estratégico relativo a la modificación n.º 6 del PGOU de Herrera (Sevilla), previo Documento Inicial Estratégico	ADMITIDO	-	1
Documento Ambiental Estratégico relativo a la modificación del Planeamiento Urbanístico General de Carmona para establecer suelos preservados de la implantación de instalaciones generadoras de energía y medidas de integración paisajística.	EXCLUIDO	Causa 4	0
Documento Inicial Estratégico y Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modif. Puntual 8 del Planeamiento Urbanístico General de Lucena del Puerto (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 6. Además en el certificado se habla de año de elaboración, pero no de aprobación.	-
Estudio Ambiental Estratégico y Valoración de Impacto en la Salud relativo a la Modificación Puntual n.º 13 del Planeamiento Urbanístico General de Aljaraque	EXCLUIDO	Causa 5	0
Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación n.º 6 del PGOU de Bonares (Huelva)	ADMITIDO	-	1

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual n.º 33 del PGOU de Huelva	EXCLUIDO	Causa 5 y 6.	0
Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual n.º 32 del Planeamiento Urbanístico de Huelva	EXCLUIDO	Causa 5 y 6.	0
Documento Inicial Estratégico relativo a Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Ronda (Málaga)	EXCLUIDO	Causa 4 y 5	0
Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual nº2 del PGOU de Bonares (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 4, 5 y 6	0
Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual nº4 del PGOU de Bonares (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 4, 5 y 6	0
Documento Inicial Estratégico y Documento de Consulta Previa a Salud relativos al Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares (sector 1 Tres Piedras), Chipiona (Cádiz)	EXCLUIDO	Causa 4, 5 y 6	0
Estudio Inicial Estratégico Modificación Puntual n.º 20 del PGOU de Estepa para la regulación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables en Suelo Rústico	EXCLUIDO	Causa 4, 5 y 6	0

TIPO DE FIGURA REDACTADA: ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

FIGURA REDACTADA	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Estudio de Impacto Ambiental y asesoramiento durante la redacción y tramitación del Plan. Ayuntamiento Castillo de las Guardas.	EXCLUIDO	Causa 1 y 6	0
Valoración de Impacto en la Salud relativa a la Modificación nº 8 con ordenación pormenorizada del	EXCLUIDO	Causa 4	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

PGOU, por ADP, del municipio de Aznalcázar, para inclusión del Área de oportunidad TS2: Área Deportiva Turística "Las minas" del POTAUS			
Proyecto de Adecuación coordinado de las zonas A1, A2, B1, B2, C1, C2 y D1, del Sistema Local de Espacios Libres del Sector 5, Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS-5), del ámbito de Mazagón, T.M. de Moguer (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 4	0
Informe de Innecesariedad de relativo a Estudio de Ordenación Vetallengua 192/194: Actuación de Transformación Urbanística de Mejora Urbana - calle Vetallengua n.º 192/194 de El Rocío, Almonte	EXCLUIDO	Causa 4	0
Colaboración en el Documento de Avance del Plan General de Vejer de la Frontera. (Cádiz)	EXCLUIDO	Causa 4	0
Colaboración en Documento de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezas Rubias, (Huelva), a las determinaciones de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.	EXCLUIDO	Causa 4	0
Colaboración para Estudio de Impacto Ambiental y Asesoramiento durante la Redacción y Tramitación del Plan.	EXCLUIDO	Causa 4	0
Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Castillo y Puerto Histórico de Palos de la Frontera (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 4	0

Valoración desglosada del apartado A.3.:

A.3. Por mayor experiencia del/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a

Código Seguro De Verificación:	qJcf3pp7Wct3eZJlVyi+q+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcf3pp7Wct3eZJlVyi+q+w==		





continuación.			
Por cada figura de planeamiento (aprobada inicial o definitivamente)		Total	0
PGOU, Modif. estructural de PGOU o Plan de Sectorización	0	0	
Planes Parciales y Especiales	0	0	

Dado que para formar el equipo mínimo no era necesaria esta tercera figura, al no existir en la propuesta técnica, la valoración de este apartado es de 0 puntos.

VALORACIÓN DEL APARTADO B

B. Mejora del Equipo mínimo requerido			PUNTOS
En este apartado se tendrá en cuenta la mejora cuantitativa que se ofrezca en relación con la composición del Equipo redactor, mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido:			4
Por cada miembro extra del equipo con las siguientes titulaciones:	Máx pers.	Puntos/pers	4
Titulado/a en Grado en Derecho o equivalente.	1	1	
Titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo, como titulados en arquitectura, ingeniería en caminos, canales y puertos o geografía.	1	1	
Técnicos relacionados con especialidades con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, tales como titulados en arqueología, historia o similares.	1	1	
Titulados de perfil técnico, como arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, informática, topografía o similares. Incluye a titulados especialistas en sociología urbana, encargados del cumplimiento de las obligaciones de carácter social, tales como titulados en antropología.	1	1	
Técnico/a superior en promoción de igualdad de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.	0	0	
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas.			
Asimismo, se deberá acreditar la vinculación mediante compromiso firmado por éstos en orden a su participación hasta el final de los trabajos, debiendo la entidad propuesta como adjudicataria aportar al órgano de contratación, como requisito previo para la adjudicación, la documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de estos miembros con la empresa.			

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.

En este caso, la única titulación que no ha computado en la valoración es la de Máster Universitario en Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social de Dña. Noemí Sanchís Morales, por no ajustarse ésta a las requeridas en este caso, que serían las de Técnico/a superior en promoción de de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.

VALORACIÓN DEL APARTADO C

C. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor Se valorará la experiencia y la especialización vinculada al objeto del contrato que se acredite por parte de los componentes del equipo redactor distintos del equipo mínimo.	PUNTOS 1,50
---	------------------------

Valoración desglosada del apartado C.1.:

C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				0,5
Por cada instrumento de ordenación (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del equipo	Como miembro del equipo	Total máx.	
PGOU, Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU	0	0,5	0,5	
Planes Parciales y Especiales	0	0	0	

Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en la cláusula XXX del PCAP "Acreditación documental".

Previamente a la relación detallada de las figuras valoradas, cabe mencionar que se ha detectado que existieron varias erratas en las valoraciones realizadas previamente por la mesa de contratación, siendo estas las siguientes:

- Se otorgó erróneamente 1 punto por considerarse responsable de equipo a Dña. Noemí Sanchís Morales en la Modificación del Planeamiento Urbanístico General de Carmona para establecer suelos preservados de la implantación de instalaciones generadoras de energía y medidas de integración paisajística (Modificación n.º 14). Sin embargo, tras realizarse nuevamente la valoración, se detecta que en la Declaración Responsable aportada por la misma no se declara ser responsable de equipo, sino redactora. Se comprueba además que efectivamente no se acreditó ser responsable de equipo. Se considera por tanto en este caso que participó como redactora, otorgándosele 0,5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

- Se otorgó erróneamente 0,5 puntos a Dña. Macarena Velasco González como miembro del equipo redactor de la Innovación número 8 del PGOU de Tocina para delimitación de Sistemas Generales en Avda. Carlos Cano (Los Rosales). Sin embargo, se comprueba con esta nueva valoración que la aprobación inicial que se acredita supera la antigüedad considerada máxima para valorar una modificación de PGOU: 5 años, con lo cual resulta ahora excluida.
- Se otorgó erróneamente 0,5 puntos a Dña. Noemí Sanchís Morales por considerarse responsable de equipo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Castillo de San Jorge y Puerto Histórico de Palos de la Frontera. Sin embargo, esta debe excluirse por contar con una antigüedad superior a la máxima permitida para este tipo de figura, 5 años.

Relación detallada de las figuras valoradas como experiencia y especialización complementaria del resto de miembros del Equipo redactor:

COMPONENTE: Doña Noemí Sanchís Morales			
TIPO DE FIGURA: PGOU, PLAN DE SECTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PGOU			
Como responsable de equipo			
FIGURA REDACTADA	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
PGOU Castillo de las Guardas	EXCLUIDA	Causa 2. No acredita ser la responsable de equipo, solo la representante legal de la empresa adjudicataria.	0
Adaptación Parcial de las NNSS del Planeamiento de Cabezas Rubias (Huelva)	EXCLUIDA	Causa 1 y 2. No acredita ser la responsable de equipo, solo redactora. En caso de considerarse redactora y no responsable de equipo, el plazo máx. de antigüedad a tener en cuenta es de 10 años, con lo cual se excluiría por exceder el plazo.	0
Como miembro del equipo			
Modificación del Planeamiento Urbanístico General de Carmona para establecer suelos preservados de la implantación de instalaciones generadoras de energía y medidas de integración paisajística (Modificación n.º 14)	ADMITIDA	-	0,5
TIPO DE FIGURA: PLANES PARCIALES Y ESPECIALES			

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Como responsable de equipo			
Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Castillo de San Jorge y Puerto Histórico de Palos de la Frontera	EXCLUIDO	Causa 1. La antigüedad considerada para los planes especiales es máximo de 5 años, la cual es superada en este caso.	0
Como miembro del equipo			
Avance del Plan General de Ordenación Urbanístico de Vejer de la Frontera (Cádiz)	EXCLUIDO	Causa 1, 2, 4 y 6. Dña. Noemí Sanchis Morales dispone en su DR haber colaborado en el <u>Avance</u> del PGOU. El Avance del PGOU no se considera valorable, para ello debe contarse al menos con la aprob. inicial del PGOU. Se aporta publicación en el BOJA de la aprob. inicial de este PGOU, pero no se acredita que la mencionada arquitecta participara en ella, ni se incluye esta aprob. inicial en la DR de la arquitecta. Se aporta certificado del año 2007 de D. Manuel González Fustegueras en representación de Territorio y Ciudad S.L. en el que se certifica que la Sr. Sanchis Morales participó en la redacción del Avance; la aprob. inicial es de 2016. Además, no se acredita adecuadamente la relación entre la empresa y el profesional.	0
Avance del Plan General de Santa Cruz de Bezana	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 4. El Avance de un PGOU no se considera valorable en este apartado, debe contarse al menos con la aprobación inicial del PGOU.	0
Plan General de Ordenación Urbana de Bezana	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 4. La DR de Dña. Noemí Sanchis Morales se refiere únicamente a la fase de Avance, no siendo ésta valorable. El certificado de D. José M ^a Ezquiaga Domínguez se refiere igualmente solo a la fase de Avance. El certificado de Dña. Elena Sarabia Castelló parece referirse también exclusivamente a la colaboración en la fase de Avance. Además, según lo declarado, la aprobación	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





inicial sería de 30/07/14,
excediéndose el plazo máximo
considerado para valorar esta
figura en el caso de ser redactora.

COMPONENTE: Doña Macarena Velasco González

TIPO DE FIGURA: PGOU, PLAN DE SECTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PGOU

Como responsable de equipo

Plan General de Ordenación Urbanística de Villablanca (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo declarado en la DR, la aprob. provisional supera la antigüedad máxima de 15 años para responsable de equipo de PGOU.	0
--	----------	---	---

Como miembro del equipo

Plan General de Ordenación Urbanística de Almensilla (Sevilla)	EXCLUIDO	Causa 1. Según lo justificado, la aprob. provisional supera la antigüedad máxima de 10 años para redactor PGOU.	0
Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de El Almendro (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. El Avance de un PGOU no es valorable en este apartado.	0
Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de Ayamonte (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 1. Según lo justificado, la aprob. definitiva supera la antigüedad máxima de 10 años para redactor PGOU.	0
Plan General de Ordenación Urbana de Aznalcázar (Sevilla)	EXCLUIDO	Causa 1. Según lo justificado, la aprob. provisional supera la antigüedad máxima de 10 años para redactor PGOU.	0
Avance de Planeamiento Tarifa para la Identificación de los asentamientos en Suelo No Urbanizable	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 4. El Avance de un PGOU no es valorable en este apartado.	0
Modificación del PGOU de Tarifa: Modificación de las Normas Urbanísticas Polígono Industrial "La Vega", antiguo Sector S.1.	EXCLUIDO	Causa 1 y 3. La aprobación definitiva que se acredita supera la antigüedad considerada máxima para valorar una modificación de PGOU: 5 años.	0
Innovación número 8 del PGOU de Tocina para delimitación de Sistemas Generales en Avda. Carlos Cano (Los Rosales)	EXCLUIDO	Causa 1. La aprobación inicial que se acredita supera la antigüedad considerada máxima para valorar una modificación de PGOU: 5 años.	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Avance del PGOU de Caña de Rosal	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. El Avance de un PGOU no es valorable en este apartado.	0
Elaboración de Informes urbanísticos de asesoramiento para la implantación de plantas solares fotovoltaicas.	EXCLUIDO	Causa 4. La elaboración de informes urbanísticos no son valorables en este apartado.	0
COMPONENTE: Doña Montserrat Carrasco Carrasco			
TIPO DE FIGURA: PGOU, PLAN DE SECTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PGOU			
Como responsable de equipo			
Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Almonte.	EXCLUIDO	Causa 1. Estaríamos ante una Revisión de PGOU, no ante la redacción de un PGOU completo. Excede la antigüedad máxima.	0
Como miembro del equipo			
Plan General de Ordenación Urbanística de Villablanca (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 1 y 2. Según lo declarado en la DR, la aprob. provisional supera la antigüedad máxima de 10 años para miembro de equipo redactor del PGOU.	0
TIPO DE FIGURA: PLANES PARCIALES Y ESPECIALES			
Como responsable de equipo			
Plan Especial y Proyecto de Urbanización: Parque Urbano-Recinto Ferial de Bonares (Huelva).	EXCLUIDO	Causa 1, 2 y 5. Según lo dispuesto en la DR, se superaría la antigüedad máxima de 5 años considerada para la valoración de los Planes Especiales. Además, no acredita participar en la redacción.	0
Plan Especial: de Ordenación y Dotación de Infraestructuras en el Barrio del Camino de Los Llanos (Almonte-Huelva).	EXCLUIDO	Causa 1. Según lo acreditado, la aprobación del plan especial supera la antigüedad máxima de 5 años considerada para la valoración de los Planes Especiales.	0
Como miembro del equipo			
Plan Especial de Protección y Reforma Interior: Barrio de la Villa	EXCLUIDO	Causa 1 y 2. La aprobación inicial del Plan Especial supera la	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





de Ayamonte (Huelva).		antigüedad máxima de 5 años en caso de planes especiales. Además, no acredita participar en la redacción.	
Documento: Plan Municipal de Accesibilidad de Almonte para la empresa EMALS, SA.	EXCLUIDO	Causa 4. Los planes municipales de accesibilidad no son valorables en este apartado.	0
Prestación de servicios técnicos en el área de urbanismo y obras públicas, para el Ayto. de Bonares (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 4. La prestación de servicios técnicos a un área de urbanismo no son valorables en este apartado.	0
Elaboración de Informes urbanísticos de asesoramiento para la implantación de plantas solares fotovoltaicas.	EXCLUIDO	Causa 4. La elaboración de informes urbanísticos de asesoramiento para la implantación de plantas solares fotovoltaicas no son valorables en este apartado.	0

Valoración desglosada del apartado C.2.:

C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.		0
Asesoramiento jurídico en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.	0	
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como colaborador en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.	0	
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en la cláusula XXX del PCAP "Acreditación documental".		

Relación detallada de las figuras valoradas como experiencia y especialización complementaria del resto de miembros del Equipo redactor:

COMPONENTE: Don Antonio Alfonso Pérez Andrés			
ASESORAMIENTO JURÍDICO en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.			
FIGURA REDACTADA	ADMITIDO / EXCLUIDO	MOTIVOS (*1)	PUNTOS
Modificación Puntual de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de 1992 de El Puerto De Santa María, relativa a la ordenación detallada e innovación	EXCLUIDO	Causa 6.	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

de usos pormenorizados de suelo urbano consolidado del Club Mediterráneo.			
Modificación del PGOU de Antas (Almería) para categorizar como SNU-EP por Planificación Territorial los suelos así considerados por el POTLA del PGOU. PROMOTOR ENEL GREEN POWER.	EXCLUIDO	Causa 2 y 6.	0
Modificación Puntual de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de 1992 de El Puerto De Santa María. Innovación del sistema local viario AARV-CO18-SU5 Y AARV-CO21-SU5	EXCLUIDO	Causa 6.	0
Plan Especial de Reforma Interior del SUNC- R-LO.11 "Térmica" del PGOU de Málaga, promovido por Nueva Marina Real Estate, S.L.	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Plan de Reforma Interior Tejar de Salyt- PL 38/22 (PL 1/22) del PGOU de Málaga.	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación de Planeamiento AP-3 ISAAC PERAL	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Modificación del Plan Especial y de Seguridad Industrial (PEYSI) en la Bahía de Algeciras sobre el Área del Complejo Petroquímico del Grupo Cepsa.	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Estudio de Detalle Proyecto Reparcelación de ARI-AT-01 Atlanterra sita en el término municipal de Tarifa (Cádiz.)	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
COMPONENTE: Doña Eloísa Pérez Andrés			
ASESORAMIENTO JURÍDICO en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.			
Modificación Puntual de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de 1992 de El Puerto De	EXCLUIDO	Causa 6.	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Santa María, relativa a la ordenación detallada e innovación de usos pormenorizados de suelo urbano consolidado del Club Mediterráneo.			
Modificación del PGOU de Antas (Almería) para categorizar como SNU-EP por Planificación Territorial los suelos así considerados por el POTLA del PGOU. PROMOTOR ENEL GREEN POWER.	EXCLUIDO	Causa 2 y 6.	0
Modif. Puntual de ord. pormenorizada del PGOU de 1992 de El Puerto De Santa María. Innovación del sistema local viario AARV-CO18-SU5 Y AARV-CO21-SU5	EXCLUIDO	Causa 6.	0
Plan Especial de Reforma Interior del SUNC- R-LO.11 "Térmica" del PGOU de Málaga, promovido por Nueva Marina Real Estate, S.L.	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Plan de Reforma Interior Tejar de Salyt- PL 38/22 (PL 1/22) del PGOU de Málaga.	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación de Planeamiento AP-3 ISAAC PERAL	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Modificación del Plan Especial y de Seguridad Industrial (PEYSI) en la Bahía de Algeciras sobre el Área del Complejo Petroquímico del Grupo Cepsa.	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
Estudio de Detalle Proyecto Reparcelación de ARI-AT-01 Atlanterra sita en el término municipal de Tarifa (Cádiz.)	EXCLUIDO	Causa 4 y 5.	0
COMPONENTE: Don Diego González Batanero			
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como COLABORADOR en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.			
Plan General de Ordenación Urbana de Encinasola (Huelva). mediante Adaptación Parcial de las	EXCLUIDO	Causa 1 y 5. Según lo dispuesto en la DR, la aprobación definitiva de	0

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Normas Subsidiarias de Planeamiento a las determinaciones de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.		este instrumento tendría una antigüedad superior a 10 años, considerada como máxima para este tipo de instrumentos.	
Redacción de documento de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezas Rubias, (Huelva), a las determinaciones de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.	EXCLUIDO	Causa 1. Se supera la antigüedad de 10 años, considerada como máxima para este caso.	0
Plan General de Ordenación Urbanística de el Castillo de las Guardas, (Sevilla).	EXCLUIDO	Causa 1 y 6. El certificado de buena ejecución lo emite Dña. Noemí Sanchís como representante de NITTRA: si bien, la empresa que realizó la redacción fue Noemí Sanchís Arquitectos & Urbanistas S.L.P y posteriormente Sanchís & Sarabia Arquitectos S.L.P. Además, se supera la antigüedad de 10 años, considerada como máxima para este caso.	0
Avance del Plan General de Vejer de la Frontera (Cádiz)	EXCLUIDO	Causa 1 y 4. El Avance de un PGOU no es una figura válida en este caso.	0
Modificación nº.14 del PGOU de Carmona. (Sevilla)	EXCLUIDO	Causa 6.	0
Modificación Puntual Plan Especial de la U.E-1 "Cabezo de la Joya" del Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Huelva redactada para la Junta de Compensación de la U.E. n.º 1 "Cabezo de la Joya"	EXCLUIDO	Causa 4.	0
Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Castillo y Puerto Histórico de Palos de la Frontera (Huelva)	EXCLUIDO	Causa 2, 4 y 5	0

Código Seguro De Verificación:	qJcf3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcf3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





Con respecto a la experiencia de las técnicas Dña. Noemí Sanchís Morales, Dña. Macarena Velasco González y Dña. Montserrat Carrasco Carrasco, nos remitimos a la valoración ya realizada en el apartado C.1 del presente informe, no añadiéndose en este caso nueva puntuación de las mismas a incluir en este apartado.

Valoración desglosada del apartado C.3.:

C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos, según se desglosa a continuación.		
Titulación homologada de Máster, Especialista o Experto universitario en materia de urbanismo, ordenación del territorio, paisajismo o evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.	1,00	1
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y aportar copia autenticada de las titulaciones académicas.		

VALORACIÓN DEL APARTADO D

D. Criterios referentes a prestaciones complementarias Se valorarán compromisos complementarios a los obligatorios recogidos en el PPT que se relacionan.	PUNTOS 23
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio. • Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas. • Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin. • Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas. • Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda. 	5
Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentación para corrección de errores materiales. • Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan. • Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo. • Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan. 	3
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.	2

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





CREACIÓN Y MANTENIMIENTO de una página WEB con dominio propio que permita tanto la consulta interactiva como la descarga de los documentos que conforman el PBOM en las diferentes fases del procedimiento.	3
Creación de una oficina de atención al ciudadano durante la elaboración del PBOM para resolver las dudas y sugerencias de la población. La oficina se establecerá en la sede que señale el Ayuntamiento y deberá estar operativa al menos un día por semana en la primera fase de participación ciudadana y en todas aquellas fases que incluyan consulta e información pública, mientras duren estas. En el resto de fases bastará con un día al mes, pudiéndose ampliar si el equipo redactor lo considerara conveniente.	10
Para la valoración del presente criterio es necesario aportar anexos complementarios con los compromisos suscritos, que pasarán a tener condición esencial del contrato.	

Quinto.-Tras analizar la propuesta presentada desglosando cada uno de los apartados, se advierte la siguiente puntuación:

A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo Se valorará en este apartado la experiencia superior a la mínima exigida en el presente documento, de cada componente del Equipo redactor mínimo .				PUNTOS 4
A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 8 puntos, según se desglosa a continuación.				2
Por cada figura de planeamiento (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del Equipo	Como miembro del Equipo	Total	
PGOU	0	0	0	
Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1	0	0	
Planes Parciales y Especiales	0	1	0	
A.2. Por mayor experiencia del/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2
Por cada figura redactada				
Estudio Ambiental Estratégico	2		2	
Estudio Impacto Ambiental	0		0	
A.3. Por mayor experiencia del/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				0
Por cada figura de planeamiento (aprobada inicial o definitivamente)			Total	
PGOU, Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	0		0	
Planes Parciales y Especiales	0		0	

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





<p>No serán susceptibles de valoración los trabajos de profesionales presentados como parte de la solvencia técnica de la persona licitadora, por lo que la ésta declarará y acreditará la experiencia mínima requerida a éstos y separadamente la experiencia adicional de la que dispongan.</p> <p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en en la cláusula XXX del PCAP "Acreditación documental".</p>		
<p>B. Mejora del Equipo mínimo requerido En este apartado se tendrá en cuenta la mejora cuantitativa que se ofrezca en relación con la composición del Equipo redactor, mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido:</p>		<p>PUNTOS 4</p>
<p>Por cada miembro extra del equipo con las siguientes titulaciones:</p>	<p>Máx pers.</p>	<p>Puntos/pers</p>
Titulado/a en Grado en Derecho o equivalente.	1	1
Titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo, como titulados en arquitectura, ingeniería en caminos, canales y puertos o geografía.	1	1
Técnicos relacionados con especialidades con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, tales como titulados en arqueología, historia o similares.	1	1
Titulados de perfil técnico, como arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, informática, topografía o similares. Incluye a titulados especialistas en sociología urbana, encargados del cumplimiento de las obligaciones de carácter social, tales como titulados en antropología.	1	1
Técnico/a superior en promoción de igualdad de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.	0	0
<p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas.</p> <p>Asimismo, se deberá acreditar la vinculación mediante compromiso firmado por éstos en orden a su participación hasta el final de los trabajos, debiendo la entidad propuesta como adjudicataria aportar al órgano de contratación, como requisito previo para la adjudicación, la documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de estos miembros con la empresa.</p> <p>No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.</p>		
<p>C. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor Se valorará la experiencia y la especialización vinculada al objeto del contrato que se acredite por parte de los componentes del equipo redactor distintos del equipo mínimo.</p>		<p>PUNTOS 1,50</p>
<p>C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.</p>		<p>0,50</p>

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





Por cada instrumento de ordenación (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del equipo	Como miembro del equipo	Total máx.
PGOU, Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU	0	0,50	0,50
Planes Parciales y Especiales	0,	0	0
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en la cláusula XXX del PCAP "Acreditación documental".			
C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			0
Asesoramiento jurídico en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.	0		
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como colaborador en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.	0		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en la cláusula XXX del PCAP "Acreditación documental".			
C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos, según se desglosa a continuación.			1
Titulación homologada de Máster, Especialista o Experto universitario en materia de urbanismo, ordenación del territorio, paisajismo o evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.	1,00		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y aportar copia autenticada de las titulaciones académicas.			
D. Criterios referentes a prestaciones complementarias Se valorarán compromisos complementarios a los obligatorios recogidos en el PPT que se relacionan.			PUNTOS 23
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio.• Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.• Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.• Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.• Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.			5

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
qJcf3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Firmado	07/08/2024 12:56:31
Firmado Por	Firmado	07/08/2024 12:55:54
Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:54:19
Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:53:26
Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:50:51
Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Angela Romero Humanes		
Antonio Jose Rodríguez Guisado		
Observaciones	Página	28/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcf3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentación para corrección de errores materiales. • Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan. • Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo. • Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan. 	3
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.	2
CREACIÓN Y MANTENIMIENTO de una página WEB con dominio propio que permita tanto la consulta interactiva como la descarga de los documentos que conforman el PBOM en las diferentes fases del procedimiento.	3
Creación de una oficina de atención al ciudadano durante la elaboración del PBOM para resolver las dudas y sugerencias de la población. La oficina se establecerá en la sede que señale el Ayuntamiento y deberá estar operativa al menos un día por semana en la primera fase de participación ciudadana y en todas aquellas fases que incluyan consulta e información pública, mientras duren estas. En el resto de fases bastará con un día al mes, pudiéndose ampliar si el equipo redactor lo considerara conveniente.	10
Para la valoración del presente criterio es necesario aportar anexos complementarios con los compromisos suscritos, que pasarán a tener condición esencial del contrato.	
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	32,50

Cuarto.- En consonancia con lo acordado en los dispositivos anteriores, evaluar y clasificar las ofertas presentadas por BK Arquitectura y Urbanismo, SLP, JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP y BABIANO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP en los siguientes términos:

EVALUACIÓN

	LICITADOR		
	JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP	BABIANO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	BK Arquitectura y Urbanismo, SLP
MEMORIA TÉCNICA	7,50	9,00	7,25
MEMORIA DIAGNÓSTICO	20,00	19,25	21,75
OFERTA ECONÓMICA	20,94	20,72	22,00
PROPUESTA TÉCNICA	A.1	8,00	2,00
	A.2	0,00	2,00
	A.3	0,00	0,00
	B	4,00	4,00
	C.1	0,25	0,50
	C.2	1,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

	C. 3	1,00	1,00	1,00
	D	23,00	23,00	23,00
	TOTAL	85,69	81,47	80,00

CLASIFICACIÓN

- 1º JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP
- 2º BABIANO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP
- 3º BK Arquitectura y Urbanismo, SLP

Quinto.- En consonancia con lo acordado en el dispositivo anterior, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP**, en cuanto autor de la mejor oferta, conforme a los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación.

Sexto.- Declarar, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y verificado que el licitador propuesto se encuentra a día de hoy al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, la innecesidad de requerir documentación complementaria alguna al licitador propuesto, al encontrarse esta ya aportada al expediente y, por tanto, en poder de esta Administración .

De todo lo cual se extiende la presente acta de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmando igualmente el resto de miembros presentes de la Mesa.

V. B. EL SECRETARIO,
EL PRESIDENTE,
Fdo.D. Rafael Cobano Navarrete Fdo. D. Antonio J. Rodríguez Guisado.

LOS VOCALES,
Fdo: D. Antonio V. Bustos Cabello Fdo. D. Juan José Ramírez Sánchez

Fdo: D^a. Ángela Romero Humanes Fdo. D. Enrique J. Carmona Calvo

(Documento firmado electrónicamente)

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	07/08/2024 12:56:31
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	07/08/2024 12:55:54
	Juan Jose Ramirez Sanchez	Firmado	07/08/2024 12:54:19
	Enrique José Carmona Calvo	Firmado	07/08/2024 12:53:26
	Angela Romero Humanes	Firmado	07/08/2024 12:50:51
	Antonio Jose Rodríguez Guisado	Firmado	07/08/2024 12:49:55
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJcF3pp7Wct3eZJlVyiQ+w==		

